

VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 204

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2015-11926 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua del segundo cuatrimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía número 112/2015, de fecha 9 de octubre de 2015, ha sido aprobado el padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2015.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición pública del citado padrón, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace pública la apertura del período de cobro de la citada Tasa por Abastecimiento de Agua. El período voluntario para el pago de las cuotas correspondientes abarcará del 20 de octubre de 2015 hasta el 20 de enero de 2016, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Vega de Liébana, 9 de octubre de 2015.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2015/11926

CVE-2015-11926